

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES**

*EDICTO de 14 de marzo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 347/2016. (2018ED0089)*

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 5 de Cáceres.

Serv. Común Ordenación del Procedimiento.

Avd. Hispanidad s/n.

Teléfono: 927620405, Fax: 927620185.

Equipo/usuario: JHA.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 10037 41 1 2016 0002551.

ORD Procedimiento Ordinario 0000347/2016.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante D/ña. C.P. Residencial El Mirador.

Procurador/a Sr/a. Joaquín Floriano Suárez.

Abogado/a Sr/a. Juan José Flores Gómez.

Demandado D/ña. Patricio Asensio Carrascosa.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia del SCOP (Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Cáceres), doy fe:

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 347/2016

SENTENCIA: 00164/2017

En Cáceres, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 5 de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 347/ 2016, promovi-



do a instancia de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Luis Chamizo n.º 11 de Malpartida de Cáceres, representada por el procurador D. Joaquín Floriano Suárez y defendido por el letrado D. Juan José Flores Gómez, frente a D. Patricio Asensio Carrascosa, en rebeldía, obligación de hacer, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

#### FALLO

Estimo la demanda presentada a instancia de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Luis Chamizo n.º 11 de Malpartida de Cáceres, representada por el procurador D. Joaquín Floriano Suárez frente a D. Patricio Asensio Carrascosa, en rebeldía, y en consecuencia, le condeno a la demolición de la construcción erigida en el patio de luces al que se accede desde su vivienda sita en el portal 5, bajo a, izquierda, del edificio sito en la calle Luis Chamizo n.º 11 de Malpartida de Cáceres, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:

Y como consecuencia del ignorado paradero de Patricio Asensio Carrascosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA